



**Mancomunidad**  
Comarca de Pamplona  
Iruñerriko  
Mankomunitatea

**Servicios de la**  
Comarca de Pamplona s.a.  
Iruñerriko  
Zerbitzuak s.a.

Edificio de la Aduana, 12 C.I.F.: A37118441  
31001 PAMPLONA-IRUÑA Tel: 948 42 32 42  
mcp@mcp.es www.mcp.es

INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS EMPRESAS ASTOBIZKAR, S.L.  
MONTAJES ELÉCTRICOS PAMPLONA, S.A. Y GRUPO SIFU NAVARRA, S.L PARA LA ADJUDICACIÓN  
DE LOS LOTES 2, 3 Y 4 DEL CONTRATO “MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE  
FLUVIAL DE LA COMARCA DE PAMPLONA. EXPEDIENTE 2023/SCON-ASU/000016”

Pamplona, a 21 de noviembre de 2023

Con fecha 10 de noviembre de 2023, por acuerdo de la Mesa de Contratación, se requirió a Astobizkar, S.L la presentación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 2 del contrato prevista en el punto B.6 del pliego regulador del contrato. Así mismo, se requirió a Montajes Eléctricos Pamplona, S.A y a Grupo Sifu Navarra, S.L. la presentación de la documentación previa a la adjudicación del Lote 3 y del Lote 4, respectivamente, también prevista en el citado punto B.6 del pliego regulador del contrato:

**a. Documentación acreditativa de la personalidad:**

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.
- Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.
- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.
- Podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro Voluntario de Licitadores expedido por su encargado, acompañado de la declaración responsable de su vigencia, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

**b. Obligaciones tributarias**

- Alta y último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del mismo o, en su caso, certificación emitida por los órganos competentes de las Administraciones Públicas acreditativa de la exención del citado impuesto.

CSV : GEN-ce0a-b989-8143-3d36-92cc-a9fe-3dd5-9d60

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://portafirmas.redsara.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : MIKEL MANZANOS ARETA | FECHA : 21/11/2023 14:05 | Aprueba

FIRMANTE(2) : BELÉN PASCUAL MORRÁS | FECHA : 21/11/2023 14:14 | Aprueba

FIRMANTE(3) : FERMÍN PÉREZ DE CIRIZA VILLACAMPA | FECHA : 21/11/2023 15:18 | Aprueba



- Certificado emitido por los órganos competentes de las Administraciones Públicas respecto de las cuales el licitador tenga obligaciones tributarias, acreditativo de que se halla al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a seis meses a la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones. En todo caso, el citado certificado deberá incluir mención expresa relativa a la no exigencia de responsabilidad subsidiaria, de conformidad con lo dispuesto en el 32.4 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria o normativa tributaria que sea de aplicación al licitador (certificado de contratistas y subcontratistas).

**c. Certificado expedido por la seguridad social**

Acreditativo de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones de la Seguridad Social que le imponen las disposiciones vigentes (salvo el supuesto de que el licitador no esté comprendido obligatoriamente dentro de su ámbito de aplicación), expedido con una antelación no superior a seis meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

**d. Capacidad y solvencia:**

El licitador deberá aportar la documentación detallada en el punto A.6 del pliego:

**Capacidad:** *Se reserva el lote 4 a las Entidades de Carácter Social mencionadas en el Art. 36 de la LFC, que establece:*

*1. Los poderes adjudicadores deberán reservar la participación en los correspondientes procedimientos de adjudicación de contratos de servicios, obras, suministros y concesión de servicios a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa social, Empresas de Inserción o a entidades sin ánimo de lucro, promotoras al 100% de Empresas de Inserción, que hubieran sido calificadas con anterioridad como Centro de Inserción Sociolaboral.*

*El requisito de entidad de carácter social no se considera un requisito de solvencia que pueda cubrirse mediante la subcontratación.*

**Criterios de solvencia económica:** *Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocio global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser, en cada uno de los años, superior a 200.000,00 €/año para el lote 1, 20.000,00 €/año para el lote 2, 20.000,00 €/año para el lote 3, de 15.000,00 €/año para el lote 4 y de 15.000,00 €/año para el lote 5.*

**Criterios de solvencia técnica:**

*Lote 2 - Mantenimiento de zonas verdes y orillas del río Parque Fluvial Ámbito Rural*



- *Certificado de buena ejecución de un cliente al que el licitador haya realizado, en cada uno de los 3 últimos años, trabajos de mantenimiento y desbroce de superficie superior a 12 km.*
- *Currículum vitae del personal adscrito al contrato, que exprese la experiencia del equipo que como mínimo estará formado por:*
  - *1 oficiales jardineros con un mínimo de 2 años de experiencia en el mantenimiento de zonas verdes, según Convenio de Jardinería.*
  - *3 auxiliares jardineros con un mínimo de 2 años de experiencia en el mantenimiento de zonas verdes, según Convenio de Jardinería.*
- *Relación detallada de los vehículos y maquinaria que se adscribirá al contrato, que como mínimo deberá incluir los materiales detallados en el Anexo correspondiente.*

#### Lote 3 - Mantenimiento del alumbrado

- *Certificado de buena ejecución de clientes a los que el licitador haya realizado, en cada uno de los 3 últimos años, trabajos de mantenimiento de puntos de alumbrado de más de 250 unidades.*
- *Currículum vitae del personal adscrito al contrato, que exprese la experiencia del equipo que como mínimo estará formado por:*
  - *2 oficiales de primera con un mínimo de 2 años de experiencia en mantenimiento de alumbrado público.*
- *Relación detallada de los vehículos y maquinaria que se adscribirá al contrato, que como mínimo deberá incluir los materiales detallados en el Anexo correspondiente.*

#### Lote 4 - Mantenimiento de los servicios (WC)

- *Certificado de buena ejecución de clientes a los que el licitador haya realizado, en cada uno de los 3 últimos años, trabajos de limpieza por importe superior a 8.000,00 €.*

La documentación requerida fue presentada por las empresas Astobizkar, SL., Montajes Eléctricos Pamplona, S.A. y Grupo Sifu Navarra, S.L dentro del plazo concedido para ello, y revisada por los siguientes miembros de la Mesa:

1. El Técnico en Asesoría Jurídica de SCPSA -secretario de la Mesa: ha revisado la documentación referente a los puntos a), b) y c) manifestando que la documentación es correcta (la capacidad se acreditó documentalmente en el sobre A).
2. La Economista de la Mesa: ha revisado la documentación referente al punto d) apartado solvencia económica, considerándola correcta.



3. El Director de Control de Calidad, Medio Ambiente y Prevención de Riesgos Laborales de SCPSA ha revisado la documentación referente al punto d) apartado solvencia técnica considerándola correcta.

Por tanto, queda acreditado el cumplimiento de lo dispuesto en el punto B.6 del pliego regulador del contrato, lo que se pone en conocimiento del Consejo de Administración a los efectos de acordar la adjudicación propuesta por la Mesa con fecha 8 de noviembre de 2023.

Firmado electrónicamente por las siguientes personas:

Mikel Manzanos Areta  
Director de Control de Calidad, Medio  
Ambiente y Prevención de Riesgos  
Laborales

Fermín Pérez de Ciriza Villacampa  
Técnico en Asesoría Jurídica

Belén Pascual Morrás  
Economista

